

III.Otras disposiciones y actos

MANCOMUNIDAD DE AGUAS RÍO MOLINA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2021

202012170081219

III.3941

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, y habida cuenta de que el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil veinte, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, (Boletín Oficial de La Rioja número 158, de 25 de noviembre), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Resumen del Presupuesto General para 2021.

Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
4	Transferencias corrientes	209.253
5	Ingresos patrimoniales	150
7	Transferencias capital	14.000
	Total Ingresos	223.403

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
1	Gastos de personal	6.816
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	193.207
3	Gastos financieros	680
6	Inversiones reales	16.100
9	Pasivos Financieros	6.600
	Total Gastos	223.403

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley 2/04, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Pradejón a 17 de diciembre de 2020.- El Presidente, Óscar León García.